



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL Bío Bío
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 70

QUILLÓN, Febrero 17 de 2011.

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 15 de Febrero del 2011 entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Marioly Alarcón Parra.
2. Decreto Alcaldicio Nº 676 de fecha 20/12/2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.
3. Decreto Alcaldicio Nº 741 de fecha 31/12/2010, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Fortalecimiento OML.
4. La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	REMUNERACION BRUTA
MARIOLY NATALY ALARCON PARRA	16.248.279-3	15/02/2011 al 20/05/2011	Encargada Comunal del Programa OMIL	\$650.000

2.- Los honorarios pactados serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de sus labores según contrato.

3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al código presupuestario 1140531 "Aplicación de fondos en administración – Programa Fortalecimiento OMIL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


HECTOR MONSALVE CASTILLO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JAIME CATALAN SALDIAS
 ALCALDE

JCS/HMC/LTV/GCV/gcv.

DISTRIBUCION :

- CONTABILIDAD
- D-DECO
- INTERSADOS
- CARPETA PERSONAL INTERSADOS
- ARCHIVO UNIDAD DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL